

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís; Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lombo García.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta Provincia y francos de porte.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

El Alcalde constitucional de Valdastillas con fecha 28 de Noviembre último, me comunica el parte siguiente:

En el día de esta fecha y hora de las doce y media del mismo se me dió parte, que hallándose tres vecinos del pueblo en el cerro titulado del Criadero por un viaje de leña, les salió el cabecilla faccioso Juan Lorenzo Sevillano, y tratando de ultrajarles con las armas que llevaba, se valieron de sus fuerzas arrojándose á él hasta que le quitaron la vida, el que quedó hecho cadáver en dicho sitio del Criadero.

He creído oportuno dar publicidad á este hecho, que considero digno de recompensa, y estoy dispuesto á premiar en los términos que las Reales órdenes me permitan. Cáceres 8 de Diciembre de 1838. = Ramon Ceruti.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Capitanía general de Estremadura.

Nombramiento de Habilitados. — Debiendo hacerse las elecciones de Habilitados de las clases de Generales y Brigadieres en cuartel y demas pasivas de este Distrito para el año de 1839, he dispuesto que los espresados Oficiales Generales me remitan sus votos, que estarán en mi poder para el día 1º de Enero próximo; y á fin de elegir los dos únicos Habilitados de retirados que debe haber para cada Povia de las dos que comprende esta Capitanía general. — Todos los Gefes y Oficiales de dicha clase residentes en los pueblos de esta Provincia, dirigirán sus votos para el mismo día al Sr. Gobernador militar de esta Plaza con objeto de que ante el mismo se reúnan en Junta los presentes en ella, y hecho escrutinio de los votos de estos y de los ausentes, resulte elegido el que tuviere mayor número. Del mismo modo los que tuvieren su residencia en los pueblos de la provincia de Cáceres dirijan los suyos para el mencionado día, al Comandante de Armas y del Canton de ella, en donde en Junta de los que residan en dicha Capital, presidida por dicho Gefe, se practicará la misma diligencia, debiendo las espresadas Juntas estender en seguida la correspondiente acta y el poder del elegido,

del que me dirigirán una copia autorizada.

El Habilitado de retirados de cada Provincia debe serlo tambien de los de espectacion de retiro, aun cuando sea clase separada, y por lo mismo los Oficiales que pertenecen á ella remitirán sus votos respectivamente segun el pueblo en que residan para que hagan parte en la eleccion del de su Provincia.

Los dos Habilitados de retirados solo descontarán á éstos de sus respectivos haberes por razon de agencias, lo mismo que se practica en el dia, siendo de su cuenta tener en cada Cabeza de Partido un Comisionado para cobrar las letras y cartas de pago, y distribuir su importe á los interesados.

Todo lo que he dispuesto se anuncie por los Boletines oficiales de ambas Provincias para inteligencia y cumplimiento de los Gefes y Oficiales á quienes corresponde. Badajoz 2 de Diciembre de 1838. = S. Mendez de Vigo.

Comision principal de Arbitrios de Amortización de la provincia de Cáceres.

Arriendo de fincas nacionales. — El día 23 del mes actual, ante el Subdelegado de Rentas de Alcántara, se rematarán en la misma, los cuartos de Tarrias y Santo Domingo, pertenecientes á la Encomienda del Esparragal, bajo el presupuesto que se espresará, cuyo arriendo será por una siembra que empezará á contarse desde el 8 de Enero próximo, y concluirá en Agosto de 1840; prohibiéndose la roza de matas de Santo Domingo.

Por rompimiento; su presupuesto 1000 rs. vn.

Por terrazgo, 120 fanegas de trigo y 20 de cebada.

Y con sujecion á las demas condiciones que constan del pliego que se hallará de manifiesto en el acto. Cáceres 7 de Diciembre de 1838. = Gerónimo Antonio Mateos.

Intendencia de la provincia de Cáceres.

Amortizacion. — Venta de bienes nacionales.

En este dia se han aprobado los remates de las fincas siguientes:

Religiosas de S. Pablo de esta villa.	Tasacion.		Capitalizacion.		Remate.	
	rs.	mrs.	rs.	mrs.	rs.	mrs.
<i>Partes de yerbas en las Dehesas de</i>						
Arenal del Delgadillo . . .	1722	26	3876	6	4976	
Barquera	4312		6986	2	8120	
Borriquillo	7616		16215		17365	
Cabezudos	10743		18935	10	20135	
Canaleja de los Frailes . .	2343		2777	22	4200	
Colmenarejo de Plaza . .	5932		6043	8	7143	
Coraja	16900		17928	18	18000	
Galindo	1376		2115		2200	
Palacio de Pedro Lopez .	4348		6231		6300	
Suertes de Paredes	9302		9732	12	9732	12
Valonlo de Holguines . .	15670		14362	12	15690	
Palgosa de Salor	5025		5594	4	6110	
Torre del Guijo	7579		16330	10	17000	
Zurro Tellez	9806		9686	6	9900	
Puntales	22336		21074	4	64000	
Gil Tellez	22530		23883	18	72020	
Pie de Villa	19170		21623	28	46000	

San Pedro de esta villa.

Cabeza Galinda	4333	4429	14	5510
Dehesija de Perero	4875	5065	20	5600
Gomez Nuño de Arriba .	2354	4032	12	4600
Ramogiles	4080	4927	32	11000
Suertes del Desposado . .	2512	3137	22	3300
Jacafre	4450	4810		4900

Sra. Clara de idem.

Casas blancas de Abajo .	720	686	16	800
Collado	10812	14805	17	15100
Hocino de Arriba	9727	16459	14	16500
Arenal de Franc. Avila .	30000	52200		208240
Canaleja de Martin Pa- redes	45465	53119	14	152000
Dehesa en redondo de Mejostilla	70000	104400		200000
Perte en la de Revoltilla .	9820	20000	10	30000
Valdecantos	9510	20113	8	33000

Inquisicion de Llerena.

Carrascal	12312	15125		16000
Pradillos de Guadilova .	1440	1760	10	1770

Santa Olalla de Mérida.

Zurro Tellez	9100	10964	14	20400
------------------------	------	-------	----	-------

Santa Clara de Badajoz.

Muelo Labrazo	4635	10534	14	14500
-------------------------	------	-------	----	-------

Id. de Villacastin.

Palacio de las Golon- drinas	7546	14511	6	25500
---	------	-------	---	-------

Santa Catalina de la Vera.

Puntales	20000	18948		33500
--------------------	-------	-------	--	-------

Jesus de esta Villa.

Suertes de Godoyes . . .	9726	10828	18	25000
Cáceres Diciembre 6 de 1838. = Garciaidalgo.				

Pravincia de Palencia.

D. José Fernandez de la Vega remató una tierra, en Becerril del Carpio, donde dicen el Molino, de 8 fanegas, de tercera calidad, del priorato de Mabe, en. 1779

D. José Fernandez de la Vega remató una tierra, en Becerril del Carpio, á la Cuesta, de 4 fanegas de tercera calidad, del mencionado priorato, en. 900

El mismo remató una casa en la villa de la Puebla, del citado priorato, en. 3170

D. Manuel Lobos remató una tierra, término de Villamartin á el Negro, de 11 cuartas y 58 palos, de segunda calidad, de las monjas Carmelitas de Palencia, en. 853» 8

El mismo remató otra id. en id., á la Herrera, de 7 cuartas y 38 palos, de las antedichas monjas, en. 537» 11

El mismo remató otra id., término id., á la Quintana, de 8 cuartas de tercera calidad, de igual procedencia, en. 288» 31

El mismo remató otra id., término id., á Melgares, de 10 cuartas y 30 palos, de tercera calidad, de las referidas monjas, en. 468

El mismo remató otra id., término de Villamartin, en la Solana, de 4 cuartas y 38 palos, de segunda calidad, de igual procedencia, en. 289» 28

El mismo remató otra id., término id., á Carrecilla Alba, de 4 cuartas y 94 palos, de segunda calidad, de las mencionadas monjas, en. 358» 8

El mismo remató otra id., término id., de 8 cuartas y 15 palos, de las citadas monjas, en. 454» 18

El mismo remató otra id., término id., de 7 cuartas y 85 palos, á la Cascona, de las antedichas monjas, en. 495» 31

El mismo remató otra id., término id., de 9 cuartas y 89 palos, á las Castellares, de igual procedencia, en. 730» 28

El mismo remató otra id., término id., de 8 cuartas y 60 palos, á Piedrahita, de las antedichas monjas, en. 634» 18

El mismo remató otra id., de 10 cuartas y 34 palos, en id, de las referidas monjas, en. 756» 31

El mismo remató otra id., término id., de 8 cuartas y 36 palos, á los Charcos de Villazadon, de igual procedencia, en. 836» 4

El mismo remató otra id., término id., de 8 cuartas y 90 palos, al Salboral, de las antedichas monjas, en. 386» 4

El mismo remató otra id., término id., de 4 cuartas y 95 palos, á Carre-Antilla, de las mencionadas monjas, en. 357» 11

El mismo remató otra id., término id., de 29 cuartas y 54 palos, de segunda calidad, al Paramo, de las referidas monjas, en. 1882» 28

El mismo remató otra id., término de Villamarta, á Carrepalencia, de 2 cuartas y 41 palos, de igual procedencia, en.	248»14
El mismo remató otra id., término id., de 6 cuartas y 75 palos, al Pradillo de la Vega, de las mencionadas monjas, en.	650
El mismo remató otra id., término id., en Grijota, á Fuente el Hospital, de 4 cuartas y 60 palos, de las monjas de la Piedad, en.	208»28
El mismo remató otra id., término id., á id., de 12 cuartas y 60 palos, de las referidas monjas, en.	963»31
El mismo remató otra id., término id., á las Blandillas, de 9 cuartas, de segunda calidad, de igual procedencia, en.	577»29

Provincia de Sevilla.

D. Casimiro Rufino Ruiz, que cedió á D. Trifon María Azpitaste hermanos, remató una hacienda nombrada Tarazonilla ó la Trinidad, del convento de dicho nombre, en.	1514000
--	---------

Provincia de Vitoria.

D. Laureano de Guillería, para ceder á la viuda de Urrutia, remató una casa y huerta, sitas en el barrio de S. Antonio, n. 45, de las monjas de santa Clara, en.	70000
--	-------

Provincia de Zaragoza.

D. José Larroca remató una casa sita en Zaragoza, calle de S. Miguel, n. 28, de las monjas de santa Catalina, en.	30000
D. Isidro Cardo remató otra id. en id., calle del Portillo, n. 42, de las susodichas monjas, en.	40500
D. Fabian Garces remató otra id. en id., calle del Portillo, n. 41, de las susodichas monjas, en.	21500
D. Manuel Hernandez (a) Salicas, para ceder, remató otra id. en id., calle del Barrio Curto, n. 80, de las mencionadas monjas, en.	20000
D. Antonio Lopez, para ceder, remató otra id. en id., calle de S. Miguel, n. 20, de dichas monjas, en.	81000
D. Miguel Joaquin Espin, para D. Juan Ductil, remató un huerto sito en el arrabal de la misma, con pozo de hielo y paso y entrada, de 430 varas, del convento de S. Lázaro, en.	50500
D. Pascual Saz remató una casa sita en Zaragoza, calle de S. Pablo, n. 147, de de las monjas de santa Inés, en.	20500
D. Matias Cortés remató otra id. en id., calle del mismo nombre, n. 80, de las citadas monjas, en.	26000
D. Casimiro Olivares remató otra id.	

en id., calle id., n. 81, de igual procedencia, en.	25500
D. Matias Galvez remató otra id. en id., calle Castellana, n. 64, de las antedichas monjas, en.	27500
El mismo remató otra id. en id., n. 63, en dicha calle, de las referidas monjas, en.	24500
D. Manuel Fernando remató otra id. en id., en igual calle, n. 62, de las mencionadas monjas, en.	24500
D. Ramon Gracia y Tomey, para D. Domingo Marraco, remató otra id. en id., plaza del Paraiso, detras del Pilar, n. 41, de igual procedencia, en.	30000
D. Pablo García, para D. Felipe García, remató otra id. en id., calle del Caballo, n. 75, de las monjas de santa Inés, en.	38000
D. Gregorio Guillen remató otra id. en id., calle de Miguel de Ava, n. 117, de las susodichas monjas, en.	11000
D. Ramon Gracia y Tomey, para D. Domingo Marraco, remató otra id. en id., Plaza de la Victoria, n. 60, de las referidas monjas, en.	27500
El mismo, para id., remató otra id. en id., calle de la Paja, n. 70, de las referidas monjas, en.	12500
D. Francisco Lagunas remató otra id. en id., calle de las Armas, n. 27, de igual procedencia, en.	28500
D. Ramon Gracia y Tomey, para D. Domingo Marraco, remató otra id., calle del Portal en Osera, del convento suprimido de la Victoria, en.	8200
El mismo, para id., remató otra id., en el lugar de Osera, calle del Portal, del mencionado convento, en.	14000
D. Vicente Pascual, para id., remató otra id. en Zaragoza, calle de Monserrat, n. 80, de las monjas de santa Inés, en.	10400
El mismo, para id., remató otra id. en id., calle de igual nombre que la anterior, n. 79, de dichas monjas, en.	8600
D. Francisco Tena remató otra id. en id., calle de Platería, n. 197, de igual procedencia, en.	33000
D. Matias Galvez remató otra id. en id., calle de S. Cristóbal, cerca de la Nueva del Mercado, n. 79, de las citadas monjas, en.	46000

BOLETIN OFICIAL NUM. 440,
de la venta de bienes Nacionales:

FANCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO FAVOR HAN SIDO.

ANUNCIO NÚM. 1027.

La Junta de Venta de Bienes Nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, ha

acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y Provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Badajoz.

D. Pedro de la Hera, para D. Antonio Zapatero García, remató la primera suerte de tierra, de 8 fanegas, término de Villanueva de la Serena, de las Concepciones de ella, en. 6000

D. José María Lopez, para ceder, remató la segunda de las 8 en que se dividió la suerte de tierra, término de Villagonzalo, de 2 fanegas, llamada la Majadilla, de la Encomienda de Alange, en. 904

El mismo, para ceder, remató la tercera de las 8 en que se dividió la suerte de tierra, término id., llamada la id., de dicha Encomienda, en. 904

El mismo, para ceder, remató la cuarta de las 8 en que se dividió dicha suerte, término id., llamada id., de 2 fanegas, de dicha Encomienda, en. 904

El mismo, para ceder, remató la quinta de las 8 en que se dividió dicha suerte de tierra, término id., llamada id., de 2 fanegas, de dicha Encomienda, en. 904

El mismo, para ceder, remató la sésta de las 8 en que se dividió dicha suerte de tierra, término id., llamada id., de 2 fanegas, de dicha Encomienda, en. 904

El mismo, para ceder, remató la sétima de las 8 id. en que se dividió la citada suerte de tierra, término id., llamada id., de 2 fanegas, de dicha Encomienda, en. 904

El mismo, para ceder, remató la octava de las 8 en que se dividió dicha suerte de tierra, término id., llamada id., de 2 fanegas, de dicha Encomienda, en. 904

D. Manuel Villaroel, para D. Isidro de las Heras, remató una suerte de tierra, de 12 fanegas, término de Llerena, sitio de Tárraga, del convento de santa Isabel de ella, en. 3600

D. Antonio Zapatero García remató la segunda suerte de tierra, de 2 fanegas, término de Villanueva de la Serena, sitio de los Carrasquillos, de las Concepciones de la misma, en. 1500

D. Antonio Zapatero García remató la tercera suerte de tierra, de 7 fanegas, término id., sitio de id., de dicho convento, en. 5666»22

El mismo remató la cuarta suerte de tierra, de 7 fanegas, término id., al Cercon del camino, de dicho convento, en. 2200

El mismo remató la quinta id., de 7 fanegas, término id., al Cercon de Robles, de 3 fanegas, de dicho convento, en. 1500

El mismo remató la sésta id. de dicha finca, en las Cabrerizas, de 4 fanegas, de dicho convento, en. 2200

El mismo remató la sétima id., de dicha finca, de 3 fanegas, de dicho convento, en. 1500

El mismo remató la octava id. de dicha finca, en el Arroyo del Molar, de 3 fanegas, de dicho convento, en. 2166»23

El mismo remató la novena id. de dicha finca, en Vacia-Sobrados, de 4 fanegas, de dicho convento, en. 9266»23

D. Isidro de las Heras, para D. Manuel Villaroel, remató una suerte de tierra, de 11 fanegas, sitio de Tárraga, término de Llerena, de los Mercenarios de Villagarcía, en. 700

D. Vicente Berrocal y Vallejo, por cesion de D. Gerónimo Gomez Venegas, remató una casa en Mérida, esquina á las calles de Portillo y Abalos, de las monjas de santa Olalla de id., en. 4680

D. José Lemus remató una casa, calle de Abalos, n. 15, en Mérida, de las monjas Claras de id., en. 2650

D. Juan José Albarran, para D. Juan Pulido, remató un cercado, de 2 fanegas, llamado de S. Juan, término de Fuente de Cantos, de las Concepciones de ella, en. 10600

D. Pedro de la Hera, para D. Antonio de Lemus, remató la segunda suerte, de 5 fanegas de tierra, término de los Santos, de dichas monjas, en. 1333»12

El mismo, para id., remató la primera suerte de id., de 12 fanegas, término id., de dichas monjas, en. 3166»22

D. Miguel Antonio de Arrate, para ceder, remató una huerta de una y media fanegas, con 24 olivos y arboles frutales, término de Badajoz, del convento de Aguas Santas de Jerez de los Caballeros, en. 41023

(Se continuará.)

Ayuntamiento constitucional de Alcucescar.

La Corcha y Casca que puedan producir los Alcornos que faltan que limpiar en la Dehesa Boyal de esta villa, se vende á siete cuartos cada arroba, sacada en tres años acosta del rematante, con las demas condiciones que constan del pliego que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento. Quien obligándose á cumplirlas quisiese hacer mejora, acuda á dicha Corporacion, entendiéndose que su remate se ha de celebrar á las puertas de estas Salas Capitulares el Domingo inmediato al dia en que cumplan los treinta de la subasta, contados desde el en que se inserte este anuncio en los Boletines oficiales de esta Provincia y la de Badajoz. Alcucescar 3 de Diciembre de 1838. = Juan Solano Mena. = Juan Antonio Lillo, Srio.